



Atlán
Jalisco

No. OBRA
16R33012

**H. Ayuntamiento Constitucional
Atlán De Navarro, Jalisco**

Dirección de Desarrollo Humano y Social
Fondo de Infraestructura Social Municipal
Acta Constitutiva de Comité de Obra

En la ciudad de Atlán de la Grana del municipio de Atlán de Navarro, Jalisco, siendo las 20.00 hrs. del día **18 de Abril** en la calle La Grana entre Prol. López Rayón y Galeana, se dieron cita el Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, el Mtro. Fray Pedro Gómez Rodríguez, Director de Desarrollo Humano y Social y Coordinador del COPLADEMUN, LA Lic. Laura Inés González Villafaña Jefa de Participación Ciudadana y algunos funcionarios del H. Ayuntamiento, para constituir el Comité de Obra que será electo de entre los miembros de la comunidad de beneficiados de forma abierta y democrática para la vigilancia y participación de la obra:

**Sustitución de red de drenaje en calle La Grana entre Prolong. López Rayón y Galeana. Barrio La
Quinta**

A través del programa del Fondo de Infraestructura Social Municipal, cuyo costo según presupuesto es de:

\$372,261.86

(Trescientos setenta y dos mil doscientos sesenta y un pesos 86/100 M.N.)

El cual será cubierto de la siguiente manera: -----

F.I.S.M.	\$ 297,809.48	Equivalente a un	80 %
BENEFICIADOS	\$ 74,452.38	Equivalente a un	20 %
OTRO	\$ 0.00	Equivalente a un	0 %

A continuación se les expuso la manera en la cual serán llevados los trabajos para la ejecución de la obra, la importancia que significa en que la comunidad participe y se involucre para llevar a feliz término

lo proyectado; haciendo de su conocimiento también, el contenido de la normatividad que rige al Fondo de Infraestructura Social Municipal y los compromisos que se adquieren al aceptar el beneficio.

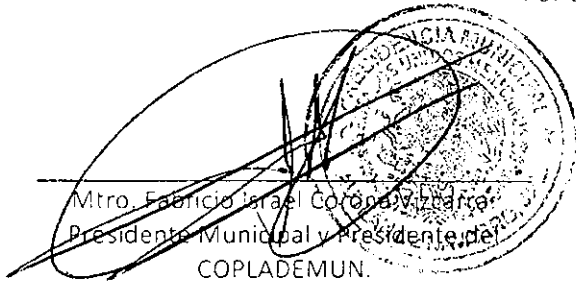
Posteriormente se procede a la elección de los miembros del comité de obra el cual por elección de la Asamblea, queda integrado de la siguiente manera: -----

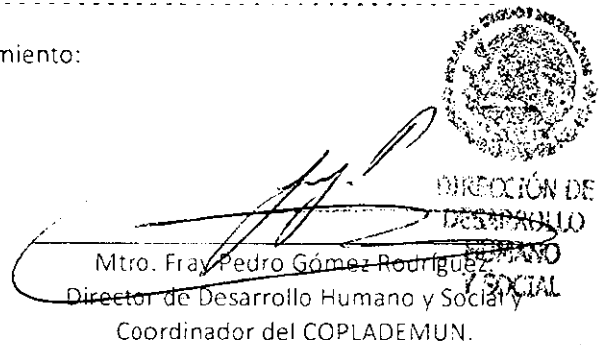
CARGO	NOMBRE	DIRECCIÓN
PRESIDENTE	J. VENTURA SIENIEZ R.I.	[Redacted] 1
SECRETARIO	Angeles Peratta Arias	[Redacted] 2
TESORERO	Erasto Lopez Tascano	[Redacted] 3
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA	Sergio Gonzalez	[Redacted] 4

Quienes aceptan el nombramiento que su comunidad les otorga, comprometiéndose ante el H. Ayuntamiento a cumplir estrictamente su función, operando los recursos del Fondo de forma honesta y eficiente, así como presentar al H. Ayuntamiento la comprobación de la aplicación de los recursos del Fondo y de la Comunidad y una vez efectuada la obra, la comunidad será la responsable de la conservación y en la medida de sus posibilidades en la operación y mantenimiento de la misma -----

No habiendo mas asuntos que tratar se termina la reunión siendo las 21:30 hrs. del día antes señalado, levantándose para constancia la siguiente acta y firmando de conformidad los que en ella intervinieron, anexándose además lista de asistencia de la Asamblea.-----

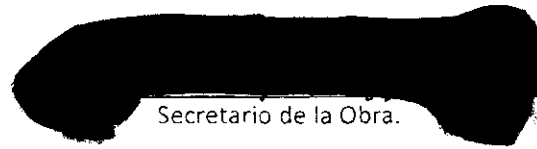
Por el Ayuntamiento:



Mtro. Fabricio Israel Coronado Zúñiga
Presidente Municipal y Presidente del
COPLADEMUN.


Mtro. Fray Pedro Gómez Rodríguez
Director de Desarrollo Humano y Social y
Coordinador del COPLADEMUN.

Por los Beneficiados:

 5
Presidente de la Obra.

 6
Secretario de la Obra.



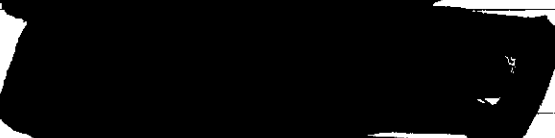









 7
Tesorero de la Obra.

 8
Vocal de Control y Vigilancia de la Obra.

Lista De Asistencia

Nombre

Firma

<u>OLGA LIDIA SANCHEZ VARELA</u>	 9
<u>J. VENTURA SIMENUEZ DE</u>	 10
<u>Angeles Peralta Arias</u>	 11
<u>Alejandro Guerra C.</u>	 12
<u>Juan Ramón Velázquez Fdez.</u>	 13
<u>Mariela Morales Gutierrez</u>	 14
<u>Eusto López Tosca</u>	 15
<u>MARTHA ADALIC GARCIA</u>	 16
<u>Sega Vargas</u>	 17
<u>Francisco Javier Gonzalez Figueroa</u>	 18
<u>Nenfa Figueroa</u>	 19
<u>FELIPE RAMIREZ</u>	 20

- En los numerales 1, 2, 3 y 4 se eliminaron un conjunto de cifras alfa numéricas (domicilios) con fundamento en el artículo 21, numeral I, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Art.3 Fracción IX, de la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de los datos personales de una persona física identificada o identificable, así como en el Capítulo V, Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por tratarse de datos identificativos.
- En los numerales 5 al 20 se eliminaron características (firmas), en los numerales enunciados, con fundamento en el artículo 21, numeral I, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Art.3 Fracción IX, de la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de los datos personales de una persona física identificada o identificable, así como en el Capítulo V, Quincuagésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por tratarse de datos identificativos.

Autlán de la Grana, Jalisco; a 9 de mayo del 2016

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

“Año de la acción ante el cambio climático en Jalisco”

Ines Glez.V.

Lic. Laura Inés González Villafaña
Jefa de Participación Ciudadana

